

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 046-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 08 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **INFORME N° 372-2021-SGPTO/MPB**, de la Sub Gerencia de Presupuesto, **INFORME N° 008-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el **MEMORÁNDUM N° 139-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS – RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, POR LA SUMA DE S/63,827.00 SOLES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** aprobadas por;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 017-2021**, publicado con fecha **08 de Febrero de 2021**, autorizan la **Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021**, a favor de los gobiernos locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Compensación Alimentaria, del Decreto de Urgencia en mención, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el Artículo 2.1 se encuentra en el Anexo 1 Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2021, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 46 numeral 46.1 e inciso 2. Las transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante **INFORME N° 372-2021-SGPTO/MPB**, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el **DECRETO DE URGENCIA N° 017-2021 – DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19)** y normas vigentes, se establece la **Cadena Programática de Gastos para su Incorporación Vía Transferencia de Partidas del RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS al Presupuesto del Ejercicio 2020**, por lo que se requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía de la **INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS** del



RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 POR EL IMPORTE DE S/ .63,827.00 Soles, según detalle:

GASTOS:

ANEXO 1 : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES"

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	9002.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.
	0290094	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1.	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO :	5.	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTO :	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ .63,827.00

RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA COMEDORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.

TOTAL GASTOS S/ .63,827.00
=====

Que, con **INFORME N° 008-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización mediante Resolución de Alcaldía para la **INCORPORACIÓN VIA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** por la suma de **S/ .63,827.00 Soles**, para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 139-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión de la presente, a fin de proceder con la **INCORPORACIÓN VIA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS**, para ser **INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 (NOTA N° 0000057)**, por el importe de **S/ .63,827.00 soles**;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS**, en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2020 de la Municipalidad Provincial de Barranca, Departamento de Lima, hasta por la suma de **S/ .63,827.00 Soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS:

ANEXO 1 : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES"

CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9002.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.
	0290094	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO: que la copia es una reproducción
 exacta de original que tiene a la vista.
03 MAR 2021
 Abog. Martín Castillo Acuña
 SECRETARIO GENERAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1.	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO :	5.	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTO :	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ .63,827.00

RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA COMEDORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

TOTAL GASTOS S/ .63,827.00

ARTÍCULO 2º.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

